



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-443-2018**

Señores
Juan Neptalí Pazmiño Valencia
Lucrecia Melania Arízaga Dávila
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0513 FW 19466

FECHA: 20 de agosto de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal Conjunto "BELO HORIZONTE".

Me refiero a su solicitud FW 19466 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto "BELO HORIZONTE", ubicado en la calle Cosanga y avenida Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **07 de agosto de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0513, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto "Belo Horizonte", se ubica en la parroquia Celiano Monge, calle Cosanga y avenida Jorge Jácome Clavijo, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es U-0113 D con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala sectorial (V1);
- Que, mediante oficio DGT-18-0513, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2056, del 05 de julio del 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no soporta gravamen; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de tres plantas, conjunto tiene un área de construcción de 269,84m², implantado sobre lote con un área de 406,53m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: proyecto cuenta con 29,79m² de áreas verdes recreativas; y 36,50m² de área para circulación peatonal interna;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-443-2018

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada el 19 de julio de 2018 y se verificó que proyecto cumple con planos aprobados N° 311 de fecha 16 de febrero de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del conjunto “Belo Horizonte”, así como el total de las obras comunales, cumplimiento con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto “BELO HORIZONTE”, ubicado en la calle Cosanga y avenida Jorge Jácome Clavijo de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Mv/sm
2018-08-07